

martes, 09 de mayo de 2017

Programa de turismo del Imsero 2017/18

Ya esta abierto los plazos para inscribirse al programa de turismo del imsero, será hasta el próximo día 7 de junio y podrás hacerlo desde el centro de Día Blas Infante.



El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imerso) quiere contribuir al bienestar de las Personas Mayores y, para ello, organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

1. **Estancias en zonas costeras** peninsulares e insulares, para descanso y relax.
2. **Turismo de interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.



SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imerso. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación.

Los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos Culturales y Viajes a Ciudades, dadas sus especiales características, no incluyen ni el servicio médico complementario, ni programa de animación.

Los Viajes a Capitales de Provincia serán en régimen de media pensión y sin transporte.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Programa de Turismo del Imerso, si es residente en España y reúne uno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser pensionistas de viudedad y tener 55 años cumplidos.
- Pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60 años cumplidos.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.

Pueden participar con su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los hijos con discapacidad, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.



En todo caso los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

Ya esta abierto los plazos para inscribirse al programa de turismo del imserso, será hasta el próximo día 7 de junio y podrás hacerlo desde el centro de Día Blas Infante.



PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO 2017-2018



901 109 899



www.imserso.es

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) quiere contribuir al bienestar de las Personas Mayores y, para ello, organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

1. Estancias en zonas costeras peninsulares e insulares, para descanso y relax.
2. Turismo de interior para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.



SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imserso. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación.

Los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos Culturales y Viajes a Ciudades, dadas sus especiales características, no incluyen ni el servicio médico complementario, ni programa de animación.

Los Viajes a Capitales de Provincia serán en régimen de media pensión y sin transporte.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Programa de Turismo del Imserso, si es residente en España y reúne uno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser pensionistas de viudedad y tener 55 años cumplidos.
- Pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60 años cumplidos.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.

Pueden participar con su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los hijos con discapacidad, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.



En todo caso los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

